

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 2.290/2018

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de junio de 2018, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito 2/2018, financiado mediante la aplicación del saldo existente del remanente de tesorería para gastos generales, que resultará definitivamente aproba-

do, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, 29 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.